

Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período
01/01/2023 a 31/12/2023 para

GOR FACTORY, S.A.

Ctra. Santomera a Abanilla, km 8,8; 30620, Murcia

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y
cumple con todos los criterios de

GHG PROTOCOL

Comercialización al por mayor de productos textiles y otros artículos de reclamo (Marca Roly y Stamina) Serigrafía y estampación de productos textiles y otros artículos de reclamo (Marca Roly y Stamina)

Aprobado por



Ana Viñado Huguet
Directora de Sostenibilidad y Cambio Climático

Fecha: 15 de Octubre de 2024

SGS Tecnos S.A.U.
C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

www.sgs.es

Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.



Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

GOR FACTORY, S.A. declara sus emisiones de GEI de acuerdo a los criterios establecidos del GHG Protocol. Las emisiones de GEI del año 2023 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO ₂ e	Año 2023
Alcance 1- Emisiones directas de GEI	92,8
Alcance 2- Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad	63,5
TOTAL	156

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2023 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de GOR FACTORY, S.A., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de GOR FACTORY, S.A. se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios del GHG Protocol, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "Informe Huella de Carbono 2023 GOR FACTORY S.A. (HC GOR FACTORY 2023 v2. pdf)" (Declaración de GEI).

Nota: Esta opinión se emite para el uso de GOR FACTORY, S.A., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a GOR FACTORY, S.A., Esta opinión no exime a GOR FACTORY, S.A., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de GOR FACTORY, S.A.



Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por GOR FACTORY, S.A., para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo al GHG Protocol, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica GOR FACTORY, S.A. en su Declaración de GEI "Informe Huella de Carbono 2023 GOR FACTORY S.A. (HC GOR FACTORY 2023 v2. pdf)", correspondiente al periodo: 01/01/2023 a 31/12/2023. Considerado año 2022 como año base.

Responsabilidades

El Departamento de Certificaciones de GOR FACTORY, S.A. es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de 01/01/2023 a 31/12/2023, SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas GHG Protocol y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de 01/01/2023 a 31/12/2023, El año base establecido por la organización es 2022.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

Alcance

GOR FACTORY, S.A. ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance del GHG Protocol en sus instalaciones ubicadas en Ctra. Santomera a Abanilla, km 8,8; 30620, Murcia.

Los alcances incluidos han sido:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI.
 - Emisiones directas procedentes del consumo de combustibles (E5 y B7) en vehículos (furgonetas, camiones y turismos).
 - Emisiones directas procedentes del consumo de combustibles (gasóleo B) en grupo electrógeno.
 - Emisiones fugitivas procedentes equipos de climatización/refrigeración.



- o Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI asociadas a la electricidad.

Las exclusiones han sido:

- Emisiones fugitivas de recargas de extintores de CO₂
- Emisiones directas procedentes del consumo de combustibles (gasóleo B) en equipo PCI.

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para GOR FACTORY, S.A. año 2023.
- **Localización de las actividades:** Ctra. Santomera a Abanilla, km 8,8; 30620, Murcia.
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, PFC y SF₆
- El **periodo** de verificación es: 01/01/2023 a 31/12/2023

Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por GOR FACTORY, S.A.
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en el GHG Protocol.

Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.

Nota: Esta opinión se emite para el uso de GOR FACTORY, S.A., por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a GOR FACTORY, S.A.. Esta opinión no exime a GOR FACTORY, S.A., del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de GOR FACTORY, S.A.

